



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE CONTROL DE  
PLAGAS EN LA CIUDAD DE CÁDIZ**

## **OBJETO Y JUSTIFICACIÓN**

Es objeto de este Concurso establecer un Programa de Lucha Antivectorial Integrada y permanente contra los roedores comensales y artrópodos nocivos para la Salud Pública en el alcantarillado, espacios públicos y edificios municipales de la ciudad de Cádiz con la finalidad de reducir y, en su caso, eliminar el grado de infestación de roedores y artrópodos existentes, manteniendo dicha eliminación y reducción en el tiempo, mediante la aplicación de los métodos químicos, biológicos y de ordenamiento del medio, sobre la base de una metodología científica.

## **TIPO DE SERVICIO**

Las consecuencias derivadas de la aplicación de este Programa, serán en primer lugar la disminución del factor de riesgo en la transmisión de las numerosas enfermedades vehiculadas por roedores comensales y artrópodos, dado su carácter de vector y reservorios.

En segundo lugar, el ahorro económico derivado de la disminución de los daños materiales producidos por los roedores comensales y por algunas especies de artrópodos.

En tercer lugar, el programa contribuirá al incremento de la calidad de vida de la comunidad residente en el municipio, dado que la presencia de roedores comensales y artrópodos resulta desagradable y altamente repulsiva para el hombre.

### **- SUJETO DEL PROGRAMA.**

Todas las medidas y métodos de lucha contenidos en el Programa de Control de Roedores Comensales y Artrópodos, se llevarán a cabo específicamente contra los siguientes grupos de roedores y artrópodos.

#### **ROEDORES COMENSALES**

- Rata gris *Rathus norvegicus*
- Rata negra *Rathus rathus*
- Ratón casero *Mus musculus*

#### **ARTROPODOS**

- Control de cucarachas en el subsuelo

#### **MOSQUITOS**

En sus distintas subespecies.



## - SUBPROGRAMAS DE ACTUACION

Para el control de vectores y especies molestas se establecerán programas de actuaciones específicas para el control de roedores comensales y el control de insectos en la red de alcantarillado municipal. Cada uno de estos subprogramas habrá de ser abordado con metodología propia y de acuerdo a las características de los vectores a combatir, además de tener en cuenta las especiales condiciones de la Ciudad, las cuales, en ciertas épocas del año pueden favorecer la presencia de estas plagas.

## - METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

### MÉTODOS QUÍMICOS

Básicamente, los Métodos Químicos que se emplearán de forma combinada, se concretarán en el uso de rodenticidas y desinsectantes.

El rodenticida utilizado deberá ser anticoagulantes de tercera generación, dada la comprobada resistencia que los roedores han desarrollado a los anticoagulantes de primera generación, además deberá de justificarse la elección de rodenticida, de acuerdo a pruebas de palatabilidad sobre el terreno, para asegurar de esta forma su consumo por los roedores de la Ciudad.

El tipo de desinsectantes que se emplearán serán los siguientes:

1) Tratamiento de Red de Alcantarillado Municipal: podrá utilizarse desinsectantes autorizados para uso ambiental en la legislación vigente.

En todas las áreas, las formulaciones de rodenticidas y desinsectantes serán las apropiadas y recomendadas por su mejor relación costo/beneficio, a saber:

- ✓ **Rodenticidas**: dadas las condiciones medioambientales de la ciudad, y en especial el alto grado de humedad, será obligatoria la utilización del bloque parafinado en todas las áreas de tratamiento.
- ✓ **Insecticidas**: lacas, polvos, disoluciones y geles alimenticios.

2) Tratamiento mosquitos: se utilizarán sistemas de monitoreo y larvicidas autorizados.

Todos los procedimientos operativos, mediante los cuales se aplicarán desinsectantes, se realizarán auxiliados con la instrumentación apropiada a la formulación y fin de los mismos, a saber: Termonebulizador, Nebulizador, Pulverizador, Espolvoreador, aplicaciones con brocha o pincel y pistolas aplicadores de gel.

Todos los procedimientos y productos plaguicidas deberán cumplir la normativa legal en materia de seguridad y autorizaciones previstas en la legislación vigente para su uso ambiental y sanitario.

### MÉTODOS BIOLÓGICOS

El programa contendrá la aplicación de los métodos biológicos en el control de artrópodos que han sido validados y reconocidos a escala mundial por su alta eficacia en las operaciones de



Lucha Antivectorial contra Artrópodos nocivos para la Salud Pública y, en su caso, para los alimentos almacenados.

Se establecerán sistemas de monitoreo que permitan detectar la presencia de especies de mosquitos con riesgo potencial para la salud pública.

## **- JUSTIFICACION Y DOCUMENTACION TÉCNICA DEL PROGRAMA**

Las empresas licitadoras, con carácter previo a la celebración de esta licitación, deberán efectuar a su cargo un proyecto de Lucha Antivectorial Integrada que contenga, como mínimo, la siguiente documentación:

### **1.- Justificación del Programa.**

Como justificación del programa, habrá de realizarse con carácter previo una diagnosis de situación de presencia/ausencia de roedores comensales y artrópodos, así como la determinación de los factores medio-ambientales que hayan originado la proliferación de las poblaciones encontradas, según los requisitos del Decreto 8/1.995 de la Consejería de Salud, por el que se aprueba el Reglamento de Desinfección, Desinsectación y Desratización Sanitarias, de esta forma el programa se dimensionará según las necesidades reales del municipio.

### **2.- Definición de Objetivos.**

Donde se describa de forma cualitativa y cuantitativamente los objetivos que se persiguen con la aplicación del Programa de Lucha Antivectorial, dichos objetivos serán marca de referencia para las evaluaciones que se realicen posteriormente.

### **3.- Metodología de trabajo en la aplicación del Programa de Lucha Antivectorial Integrada.**

En dicha metodología se debe de especificar como mínimo lo siguiente:

1. Relación de roedores comensales y artrópodos motivo de control.
2. Descripción y cuantificación de las áreas de tratamiento.
3. Métodos y procedimientos de aplicación de rodenticidas y desinsectantes.
4. Especificación de los rodenticidas y desinsectantes en cuanto a su composición, formulación y procedimiento de aplicación, de acuerdo con este Pliego de Condiciones.
5. Periodicidad de los tratamientos desratizantes y desinsectantes.
6. Descripción de los métodos biológicos y técnicas de Ordenamiento del medio que emplearán.

### **4.- Metodología de trabajo que se seguirá en la evaluación continuada del Programa.**

Los licitadores deberán de desarrollar un programa de evaluación de los tratamientos a llevar a cabo, para ello se determinará la metodología a utilizar y de describirá la elección de puntos de muestreo lo más acertada desde el punto de vista estadístico y que permitan obtener datos seguros y comparables en el tiempo de los trabajos realizados, además se deberá de indicar la forma de presentación de las distintas evaluación y la periodicidad con que se realizarán las mismas.



### **5.- Medios personales y materiales**

a) Descripción detallada del personal necesario para la realización de los servicios tanto a nivel de dirección técnica como a nivel de manipulación de plaguicidas. Como mínimo las empresas deberán destinar a este servicio el siguiente personal.

- Responsable técnico: El responsable técnico estará localizado y acudirá a demanda del Servicio Municipal de Salud para realizar el seguimiento y control del servicio cuando fuese preciso.
- Aplicadores de biocidas: el servicio dispondrá de un número de aplicadores que permitan garantizar el servicio en todo momento conforme a los servicios requeridos en este contrato.

Todo el personal dispondrá de la formación necesaria establecida en el RD 830/2010 de 25 de junio, por el que se establece la normativa reguladora de capacitación de productos plaguicidas y posteriores modificaciones previstas en RD 1536/11 de 31 de octubre y RD 624/2013 de 2 de agosto en materia de cualificación profesional.

b) Los biocidas estarán insertos en los registros oficiales conforme al Reglamento (UE) 528/2012 y Registro Nacional de plaguicidas previsto en RD 3349/83.

c) Los licitadores deben justificar en su oferta su inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad Andaluza en la sección de servicios y con ámbito de actuación en Ambiental, Industria Alimentaria y Prevención y Control de la Legionelosis, así mismo dispondrán de una instalación en la Provincia de Cádiz o en su defecto en algún municipio limítrofe inscrita como Almacén de Biocidas en el citado registro que permita garantizar el suministro diario del servicio. Así mismo deberán acreditar estar en posesión del certificado UNE-171210:2008 previsto en el RD 830/2010.

d) Dispondrán de vehículos en número suficiente para garantizar el servicio. Dichos vehículos cumplirán la normativa específica para el transporte de plaguicidas, así como las necesarias para su circulación. Se dispondrá permanentemente de un vehículo a disposición del Ayuntamiento destinado a las inspecciones del servicio, incluidos todos los gastos que genere en su mantenimiento y seguros, debiendo incluirse compromiso de adscripción de dicho vehículo.

e) Disponibilidad de una herramienta de gestión informatizada de los servicios; dicha herramienta debe permitir el control en tiempo real de la realización de los trabajos y ser accesible para los servicios técnicos del Ayuntamiento. Este recurso debe estar disponible desde el inicio del contrato.

### **6.-Plan de Riesgos Laborales y Seguro de Responsabilidad Civil.**

Se incluirá como anexo **copia** del Plan de Prevención Riesgos Laborales elaborado por la empresa, el cual servirá de punto de referencia para los trabajos a realizar en la Ciudad de Cádiz.



Se pondrá especial atención en la utilización de medidas de señalización para la realización de los trabajos en la calle, para ello los licitadores propondrán la utilización de aquellos equipos que sean más adecuados según su experiencia.

Dados los riesgos ambientales que supone la aplicación de plaguicidas en la vía pública se hace necesario que los licitadores presenten un certificado de tener suscrito un Seguro de Responsabilidad Civil por un valor de más de 800.000 €, este seguro de Responsabilidad Civil ha de responder expresamente por los servicios de Desratización y Desinsectación de la empresa.

### **7.- Organigrama funcional del Programa.**

Con indicación de las diferentes responsabilidades de cada uno de los agentes implicados en el Programa.

### **8.- Tiempo máximo de respuesta para la resolución de avisos.**

El tiempo máximo de respuesta para demandas de servicios ordinarios, establecidos a criterios del Servicio Municipal de Salud será de seis (6) horas desde la comunicación del servicio, es decir, de 08:00 20:00 horas.

El tiempo máximo de respuesta para demandas de servicios extraordinarios de carácter excepcional y urgente, establecidos a criterios del Servicio Municipal de Salud, será de tres (3) horas desde la comunicación del servicio, en horario nocturno, es decir, de 20:00 a 08:00 horas.

## **1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

---

La ejecución de los métodos químicos, biológicos y técnicos de ordenamiento del medio, se desarrollan en las siguientes áreas de actuación, pormenorizadas según programa específico:

1. Programa específico de control de roedores comensales
  - ◆ Área de Alcantarillado Municipal
  - ◆ Área de Perímetro costero
  - ◆ Cinturón de Protección
  - ◆ Solares y vertederos
  - ◆ Zonas Verdes
  - ◆ Edificios de Propiedad Municipal
  - ◆ Red semafórica y de alumbrado
  
2. Programa específico de control de cucarachas
  - ◆ Red de alcantarillado municipal
  - ◆ Edificios municipales
  - ◆ Red semafórica y de alumbrado



## **HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

---

El servicio se prestará en días laborables, en horario comprendido entre las 08:00 horas y las 15:00 horas. Con carácter excepcional, cuando por los Servicios Sanitarios Municipales se estime necesaria la adopción de medidas urgentes, deberá garantizarse la disponibilidad del servicio fuera de este horario y en jornadas no laborables y festivos. La empresa facilitará un teléfono de contacto operativo las 24 horas todos los días de la semana para eventuales urgencias.

## **5. DURACIÓN DEL CONTRATO**

---

La duración del contrato será de dos (2) años, prorrogables por otros dos (2) de forma anual.

## **6. PRESUPUESTO MAXIMO DE LICITACIÓN**

---

Importe sin IVA:	64.718,00 €
Importe 10% IVA:	6.471,80 €
Importe total:	71.190,00 €

## **7.- PARTIDA PRESUPUESTARIA**

---

20001/31302/22700.- Contratos Limpieza Sanidad.